

276



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0114 -2011-CM/MDS

Sayán, 27 de Diciembre de 2011.

El consejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 27 de Diciembre de 2011;

VISTO:

Informe N° 204-2011-MDS/SG, de fecha 19 de Diciembre de 2011, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 012-2011-OATYR/MDS de fecha 13 de Diciembre de 2011 e Informe Legal N° 148-2011-OAL/MDS de fecha 16 de Diciembre de 2011, Carta N° 001-2011-PCEPP/MDS referente a la Remisión de Dictamen donde se aprueba por Unanimidad la Campaña Predial 2012, referente al Proyecto de Ordenanza que ESTABLECE LA CAMPAÑA PREDIAL 2012, y Fija el Monto a Pagar por la Emisión Mecanizada de Tributos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I- El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la Cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación de la Secretaria General donde manifiesta a los señores regidores que proyecto de Ordenanza ha sido trabajado por la Comisión de Economía Planificación y Presupuesto el cual emitió su dictamen donde aprueban por unanimidad del referido proyecto de ordenanza.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Consejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza que Establece formal y oficialmente la CAMPAÑA PREDIAL para el ejercicio 2012, mediante la Modalidad de Actualización de Valores y el plazo para el pago del Impuesto Predial; la misma que entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2012 y fija el monto a pagara por la Emisión Mecanizada de Tributos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
[Signature]
FÉLIX VILCAY
ALCALDE